

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha dictado el siguiente decreto:

Estando prevista mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 23 al 27 de diciembre de 2019, ambos inclusive, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones la primera teniente de alcalde doña Clara Isabel Carrera Rodríguez.

Dado en Daganzo de Arriba, a 16 de diciembre de 2019.—El alcalde (firmado).

(03/41.806/19)

